

SESIÓN ORDINARIA N°04-14

Acta de la Sesión Ordinaria número cero cuatro- catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 27 de Enero del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Julio Castro Quesada

Ana Iris Cruz Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Eduardo Jiménez Moya

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Juramentación a miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

3- Lectura y Aprobación de Acta

4- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

5- Informe del Alcalde Municipal

6- Informe de Comisión

7- Mociones

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO

INCISO N°2:

Se procede a juramentar a miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, de la siguiente manera:

- ✓ Daniela Vargas Trejos
- ✓ Fabiola Corrales Segura
- ✓ Randall Parajeles Corrales
- ✓ Luis Francisco Montoya Ayala

Quedan debidamente juramentados

CAPITULO TERCERO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 20 de Enero del 2014. Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Señor Johel Ramírez Anchía, se conoce nota, donde se retira de la postulación como miembro del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro, por motivos de su carrera deportiva..

ENTERADOS.

INCISO N°5:

De la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón, se conoce Circular DPC-N°01-2014, enviada a todo los licenciarios de licores, donde se les comunica que no pueden vender licor en todo el territorio de Montes de Oro, el día domingo 02 de febrero del 2014. Por motivos de las elecciones Nacionales.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el Señor Leonardo Campos Castillo, se conoce Circular N°2-2014, donde hacen mención acerca de los Artículos N°214 y el 234, de la Ley N°9078, de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, sobre los inspectores municipales y los destinos específicos de las multas, donde tanto los Gobiernos Locales que ya cuentan con policía municipal como aquellos interesados en crearla, tendrán la posibilidad de contribuir con el ordenamiento del tránsito vehicular y la seguridad vial en sus territorios, a las vez que cumplen con lo dispuesto para recibir los recursos económicos que la misma Ley dispone para el fortalecimiento de estos cuerpos policiales.

El Señor Alcalde Municipal externa que con relación a este tema, la idea es que en el próximo Presupuesto Ordinario para el año 2015, se incluye una plaza, para dicho fin.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda trasladarle la Circular N°2-2014, suscrita por el Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el Señor Leonardo Campos Castillo a la Administración, para lo que corresponda. Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Dra., Viviana Phillips Álvarez-Directora del Ministerio de Salud, se conoce copia de Oficio N° PC-ARS-MO-0076-2014, enviada al Señor Alcalde Municipal, donde informa acerca de la denuncia por abandono y deterioro de cuneta en la entrada principal de Calle las Brujas, por lo que le solicita que se informe a ese Ministerio sobre lo actuado y de esta manera dar seguimiento y respuesta a los denunciantes en el avance de la resolución a la situación, según los tiempos de Ley.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio AM-N°31- 2014, donde expresa que en Sesión Ordinaria N°02-14, mediante el Inciso N°11, Capítulo N°VI, celebrada el día 13 de enero del 2014, se aprobó convocar audiencia pública, para la presentación del **“Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Montes de Oro**, para el día viernes 14 de febrero del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m en el Salón Parroquial de Miramar, acuerdo que quedo en

firmes, hasta en la Sesión Ordinaria N°03-14, celebrada el día 20 de enero del 2014, por lo que tuvimos un atraso de 8 días.

En consecuencia con lo anterior, el tiempo establecido por Ley y el Reglamento General para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, no va a ser posible cumplirlo.

Por lo que solicita, que mediante acuerdo firme, se cambie dicha fecha, para que la audiencia se realice el día 28 de febrero del 2014, a las 9:00 a.m. a 12:00 p.m en el Salón Parroquial de Miramar.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°02-14, mediante el Inciso N°11, Capítulo N°VI, celebrada el día 13 de enero del 2014, donde se aprobó convocar audiencia pública, para la presentación del **“Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Montes de Oro**, para el día viernes 14 de febrero del 2014, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m en el Salón Parroquial de Miramar y a su vez se acuerda para que la audiencia pública, para la presentación del **“Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Montes de Oro**, se realice el día 28 de febrero del 2014, a las 9:00 a.m. a 12:00 p.m en el Salón Parroquial de Miramar.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Licda. Sidaly Valverde Camareno, se conoce Oficio D-L.N°03-14, que dice a la letra:

“En atención al Oficio S.M.N°7-14- del 21 de enero del 2014, a través el cual le transcriben acuerdo del Concejo Municipal al Alcalde Municipal, aprobado mediante el Inciso N°10, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°03-14, celebrada el 20 de enero del 2014, solicitando el criterio jurídico de la suscrita, en relación a la solicitud de retiro de la licencia de licores, clase C, que hace la Empresa Puerta a la Vida, cédula jurídica N°3-101-525621, ubicada en el Distrito de San Isidro, me permito indicarles lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1- Dicha licencia ha estado inactiva desde que el Mirador dejó de operar, según consta en el expediente administrativo.
- 2- La Empresa Puerta a la Vida S.A. no registra deudas con éste Municipio.

3- El Inciso a) del artículo 6 de la Ley N°9047, indica:

“ARTICULO 6.- Revocación de licencias

Siguiente el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

*a) Muerte o **renuncia de su titular**, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas” (La negrita no es del original).*

POR TANTO:

Recomiendo, sea acogida la solicitud de cancelación de la licencia de licores Clase C a nombre de la Empresa Puerta a la Vida, cedula jurídica N°3-101-525621, de conformidad con el inciso a) del artículo 6 de la Ley 9047, y con base en los fundamentos antes expuestos”.

Atentamente

Lcda. Sidaly Valverde Camareno

Abogada Municipal

Conocido el Dictamen, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno , que a la letra dice:

“En atención al Oficio S.M.N°7-14 del 21 de enero del 2014, a través el cual le transcriben acuerdo del Concejo Municipal al Alcalde Municipal, aprobado mediante el Inciso N°10, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°03-14, celebrada el 20 de enero del 2014, solicitando el criterio jurídico de la suscrita, en relación a la solicitud de retiro de la licencia de licores, clase C, que hace la Empresa Puerta a la Vida, cédula jurídica N°3-101-525621, ubicada en el Distrito de San Isidro, me permito indicarles lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1- Dicha licencia ha estado inactiva desde que el Mirador dejó de operar, según consta en el expediente administrativo.
- 2- La Empresa Puerta a la Vida S.A. no registra deudas con éste Municipio.
- 3- El Inciso a) del artículo 6 de la Ley N°9047, indica:
“ARTICULO 6.- Revocación de licencias
Siguiente el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad

podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

*b) Muerte o **renuncia de su titular**, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas” (La negrita no es del original).*

POR TANTO:

Recomiendo, sea acogida la solicitud de cancelación de la licencia de licores Clase C a nombre de la Empresa Puerta a la Vida, cedula jurídica N°3-101-525621, de conformidad con el inciso a) del artículo 6 de la Ley 9047, y con base en los fundamentos antes expuestos”.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°13:

1 – Expresa que hubo vandalismo en la tubería de la naciente la Vega, ya que cortaron un árbol enorme y lo dejaron caer a la tubería de 6 pulgadas, además destruyeron el puente; lo cual se ha provocado un gran derrame de agua. Por lo que podría, haber escasez de agua en algunos sectores.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°14:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°15:

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, presenta la Moción N°02-14, que a la letra dice:

*“Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría*

Moción N°: 02-14

Asunto: Presentación de la moción N° 02-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que conforme al

procedimiento establecido en el artículo 24 de la ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, reformado por el artículo 10 de la ley N° 9155 del 8 de julio del 2013, proceda con el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, interpongo la presente moción ante el honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que éste órgano colegiado resuelva lo que corresponda.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión extraordinaria 02-14, celebrada el 17 de enero del 2014, conoció y acordó aprobar el dictamen N° 02-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS LO SIGUIENTE:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde completar el proceso de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el periodo comprendido entre el 2013 y el 2014, para que ejerza sus funciones hasta el 31 de marzo del 2014, con la integración de Luis Francisco Montoya Ayala, cédula 112560780, José Adrián Amuy González, cédula 604180014, Joilyn Mojica Silva, cédula 604310843, Fabiola Corrales Segura, cédula 604150049, Daniela Vargas Trejos, cédula 603810721, Johel Ramírez Anchía, cédula 116220912 y Randal Parajeles Corrales.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde convocar a los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que sean juramentados en la sesión ordinaria 04-14, programada para el próximo 27 de enero.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo e instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, para que una vez en firme, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal, a la señora Silvia Rodríguez Vargas, representante regional del Concejo de la Persona Joven y al señor Luis Francisco Montoya Ayala, para que procedan según corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el jueves 16 de enero del 2014”

CONSIDERANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 04-14, celebrada el 27 de enero del 2014, conoció la renuncia del joven, Johel Ramírez Anchía, cédula de identidad número 116220912, como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

CONSIDERANDO III:

Que el artículo 10 de la Ley N° 9155 del 08 de julio del 2013, mediante el cual se reforma el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, en relación con la creación, funcionamiento, creación e integración del Comité de la Persona Joven, dispone en el punto D): “Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes”.

CONSIDERANDO IV:

Que todo órgano colegiado requiere del quórum estructural, para su debida constitución y funcionamiento, pero al renunciar el señor Johel Ramírez Anchía, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro carece de dicho quórum estructural.

CONSIDERANDO V:

Que el Comité Cantonal de la Persona Joven, debe presentar el proyecto para el periodo 2014 ante el Concejo Municipal, para que el mismo sea aprobado y presentado al Concejo de la Persona Joven antes del 31 de marzo del 2014.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que de conformidad con lo dispuesto en el punto D) del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, reformado por el artículo 10 de la ley número 9155 del 8 de julio del 2013, proceda con el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, dentro del plazo de diez días hábiles, para que el referido órgano colegiado pueda estar constituido y funcionar debidamente.

2.- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y quede aprobada como un acuerdo definitivo.

3.- Para que una vez en firme la presente moción, sea comunicada al señor Alcalde Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al señor Luis Montoya Ayala, representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven y a la señora Silvia Rodríguez Vargas, Asesora Regional del Concejo de la Persona Joven, para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 27 de enero del 2014 “

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°16:

Al no haber asuntos trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°17:

- 1- El Presidente Municipal -Vladimir Sacasa Elizondo, recuerda a todos los compañeros y compañeras a votar el próximo domingo 02 de febrero del 2014, para la elección del Presidente y Diputados; independientemente del partido; nos presentemos a la urna electoral a ejercer ese derecho constitucional, fortaleciendo la democracia Costarricense; que es una de las más solidas de América.

Siendo este un derecho fundamental, más allá que esté escrito, son derechos que pertenece al derecho natural, inherente al hombre más allá del tiempo, de la época, del espacio territorio, donde es un derecho a la libertad de pensamiento, en poder elegir; y que el ser humano debe defender a ejercer ese control del poder del Estado, en ponerle limites y éste no se vuelva en contra de nosotros.

- 2- El Regidor Álvaro Carrillo Montero externa con relación a la Circular N°2-2014, suscrita por el Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el Señor Leonardo Campos Castillo, en relación al tema, de los Artículos N°214 y el 234, de la Ley N°9078, de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, sobre los inspectores municipales, no solo se pueda pensar en una plaza, sino en dos e incluirlas en el próximo Presupuesto Ordinario para el año 2015, ya que el Cantón Oromontano ha crecido y se logre regular mejor el flujo vehicular. Y como Regidor Municipal, apoyo estas plazas, por la seguridad del Cantón.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°18:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

